

BASES DEL CONCURSO

“Gana una Blackberry Z10 descargando las apps de IberoAmericana”

PRIMERO: Identificación de la Empresa Organizadora del concurso

Iberoamericana Radio Chile S.A., RUT RUT N°96.867.990-2, representada por don Ricardo Berdicheski Sommerfeld, abogado, cédula de identidad N°8.868.696-9, y don Mauricio Gallardo, ingeniero comercial Rut N°14.504.540-1, todos con domicilio en Avda. Eliodoro Yañez N°1783, Providencia, Santiago, en adelante “El organizador” organiza a través de las radios Imagina, Concierto, Futuro, Pudahuel, RadioActiva, Rock&Pop, UNO, FM Dos, Corazón y ADN, el concurso **“Gana una Blackberry Z10 descargando las apps de IberoAmericana”**.

SEGUNDO: Descripción del concurso:

El concurso **“Gana una Blackberry Z10 descargando las apps de IberoAmericana”**, en adelante “el concurso” se llevará a cabo entre el 6 de diciembre de 2013, y el lunes 6 de enero del 2014.

Para participar en el concurso, los interesados deben descargar desde Blackberry World, el mercado de aplicaciones para los smartphones Blackberry, la app de cualquiera de las radios participantes, disponibles sólo para dispositivos con sistema operativo BB10. Con esta acción, el participante quedará automáticamente participando para concursar por el premio.

Entre los concursantes que hayan participado descargando la app de cualquiera de las 10 radios participantes, se elegirá 1 ganador, el que será acreedor del premio indicado en la cláusula octava.

Los participantes, declaran que eximen de toda responsabilidad a Iberoamericana en cuanto a los reclamos o acciones de los supuestos titulares de los comentarios por el uso y publicación de éstas a través de sus medios y declaran que desde ya cuentan con la autorización de difusión y publicación de los comentarios expuestos en la aplicación del concurso.

La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios.

El Organizador no será responsable por problemas de transmisión de datos o por los mensajes que contengan datos incompletos o que no respondan a las presentes bases.

TERCERO: Vigencia:

La presente promoción tendrá validez sólo en Chile y sólo podrán participar los usuarios domiciliados en Chile. No podrán participar el personal de Iberoamericana, ni de sus filiales, relacionadas o coligadas.

CUARTO: Recepción de las inscripciones

Los participantes podrán concursar desde el 6 de diciembre hasta las 12:00 horas del lunes 6 de enero de 2014.

Lo anterior es sin perjuicio que el organizador decida extender el plazo de vigencia del concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes.

Con todo, Iberoamericana, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de poner término anticipado al presente concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Iberoamericana.

QUINTO: Procesamiento de los participantes:

La recepción de los participantes la hará el equipo digital de Iberoamericana en conjunto con Blackberry. Entran al sorteo todas aquellas personas que hayan cumplido correctamente los requisitos solicitados para el concurso.

SEXTO: Elección del ganador y fecha del sorteo:

Entre los concursantes que hayan cumplido correctamente los requisitos solicitados para el concurso, el personal de Iberoamericana sorteará aleatoriamente al ganador el día lunes 6 de enero de 2014.

El sorteo se realizará en dependencias de Iberoamericana, Eliodoro Yañez 1783, comuna de Providencia.

SEPTIMO: Comunicación de los resultados:

El resultado del concurso será comunicado el día 6 de enero de 2014 en los sitios web de las radios participantes, y se notificará al ganador vía teléfono o mail.

Para hacerse acreedor del premio, el ganador deberá presentarse a acreditar su identidad.

Si el premio no es reclamado por el ganador hasta un mes después de ser notificado, el acreedor no podrá solicitar compensación alguna y el premio quedará en propiedad y disposición de Iberoamericana Radio Chile S.A.

OCTAVO: Premio:

El ganador será acreedor de un equipo Blackberry Z10, el que será informado y entregado por **Iberoamericana Radio Chile S.A.**, en su domicilio, ubicado en Av. Eliodoro Yañez 1783, comuna de Providencia.

NOVENO: Entrega de Premios:

El ganador deberá concurrir directamente al domicilio de Iberoamericana Radio Chile, indicado en la cláusula anterior, teniendo plazo para presentarse hasta un mes después de la notificación de su premio.

En el caso que el ganador sea de alguna región del país, se contactará realizando la entrega por envío al domicilio del ganador.

Los premios no podrán ser canjeados por dinero u otros premios en ningún caso, no podrá ser transferido o intercambiado y no podrá ser reclamado por otras personas distintas del ganador.

En caso que el premio resultare gravado con algún impuesto existente o a crearse en el futuro, el importe correspondiente al mismo será a exclusivo cargo del ganador.

DECIMO: Garantía del premio

La responsabilidad de "el organizador" finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio.

El ganador mantendrá indemne y a salvo a "el organizador", a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido en el uso del premio.

Asimismo, el ganador perderá todo derecho al premio en caso que no lo reclame en el período indicado en estas bases.

DECIMO PRIMERO: Modificación de bases

"El Organizador" se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, debiendo comunicar tal circunstancia a través de los sitios web de las radios consideradas en el concurso.

DECIMO SEGUNDO: Aceptación de bases

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomara "El organizador" en virtud de las mismas, y de las que "El organizador" pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas. "**El organizador**" no será en modo alguno responsable por ninguna interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.

DECIMO TERCERO:

Los ganadores autorizan expresamente a "El organizador" a difundir sus nombres, localidad, imágenes o voces, con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que fuera menester para ello, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que "**el organizador**" considere convenientes.

Bases se encuentra protocolizadas en la Notaria de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A.
Ricardo Berdicheski S. Mauricio Gallardo A.